

GACETA DEL GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921
ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Tomo CX

Toluca de Lerdo. Sábado 12 de Diciembre de 1970

Número 48

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decretos de la H. XLIV Legislatura del Estado de México

- No. 60.—Cobro de los derechos por los servicios que se presten en el Rastro de la población de **TENANGO DEL VALLE, MEX.**
- No. 61.—Cobro de los derechos por el servicio de alcantarillado que se preste en la población de **NAUCALPAN DE JUAREZ MEX.**
- No. 62.—Cobro de los derechos por los servicios que presten los mercados "EL MOLINITO", "SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN", "E. F. MAGON", "REFORMA SAN LUIS" y "SALVADOR SANCHEZ COLIN" del municipio de **NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**
- No. 63.—Cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que presten el nuevo mercado de **ALMOLOYA DE JUAREZ, de esta Entidad.**
- No. 64.—Cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que presten el nuevo mercado Municipal de **CHALCO, MEX.**

- No. 65.—Cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que presten el nuevo mercado municipal de **SAN RAFAEL, Municipio de Tlalmanalco, Méx.**
- No. 66.—Cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que presten el nuevo mercado de **Tenancingo, Méx.**
- No. 67.—Cobro de los derechos por el uso de la bodega general del mercado Municipal de **Naucalpan de Juárez, Méx.**
- No. 68.—Cobro de los derechos por el servicio de drenaje que se preste en la Población de **TONATICO, MEX.**
- No. 69.—Cobro de los derechos por el servicio de agua que se preste en la población de **San Juan Citlaltepec, Municipio de Zumpango, Méx.**

Extracto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, para que se le autorice a contratar con **Financiera Bancomer, S. A.** un crédito por \$2,000,000.00 para la construcción de un Mercado.

FE DE ERRATAS.—A solicitud del señor **ENRIQUE ALTA-MIRANO**, por error tipográfico en Gacetas Nos. 34, 35 y 36 del Tomo CX.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 60

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por los servicios que se prestan en el Rastro de la Población de Tenango del Valle en esta Entidad, una vez que se terminen las obras de construcción que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

TARIFA:

Concepto:	Cuota por Unidad:
Por sacrificio de los siguientes tipos de ganado:	
Vacuno	\$ 18.00
Porcino	\$ 12.00
Lanar	\$ 3.00
Aves	\$ 1.00

Por uso de corrales:

Cuota por día:

Vacuno	\$ 3.00
Porcino	\$ 2.00
Lanar.	\$ 2.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio.**—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 61

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por el servicio de alcantarillado que se preste en la población de Naucalpan de Juárez de esta Entidad, una vez que se terminen las obras de ampliación del sistema respectivo que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

T A R I F A :

Concepto:	Cuotas:
CONEXION AL SISTEMA:	
Por cada conexión de un predio al sistema, su propietario o poseedor pagará, si lo hace en una exhibición	\$ 550.00
En anterior pago podrá efectuarse en 60 mensualidades que incluyen intereses, cada una de	12.00
DERECHOS POR EL SERVICIO:	
Por cada descarga domiciliaria, el propietario o poseedor del predio respectivo, pagará una cuota mensual de	9.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. Diputado Presidente, **Francisco García Rubio.**—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 62

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por los servicios que presten los mercados "El Molinito", "San Francisco Cuautlalpan", "R. F. Magón", "Reforma San Luis", y "Salvador Sánchez Colín", del Municipio de Naucalpan de Juárez, se establece la siguiente

T A R I F A :

MERCADO:	Cuota Promedio por cada ocasión	
	Promedio por M2. de Superficie rentable	Por M2. por Trianquis
El Molinito	\$ 0.80	\$ 1.10
San Francisco Cuautlalpan	0.75	
R. F. Magón	0.80	1.10
Reforma San Luis	0.85	1.10
Salvador Sánchez Colín	0.85	0.60

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o piso respectivo.

ARTICULO TRANSITORIO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio.**—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 63

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado de Almoloya de Juárez de esta Entidad, se establece la siguiente

TARIFA:

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas diarias cuyos promedios no sean inferiores a \$1.50.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota por cada ocasión cuyo promedio no sea inferior a \$2.00.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomarán en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio.**—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 64

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de Chalco de esta Entidad, se establece la siguiente

TARIFA:

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas diarias cuyo promedio no sea inferior a:

\$ 0.90

Por cada metro de la superficie de piso de plaza que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota por cada ocasión cuyo promedio no sea inferior a:

\$ 1.50

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el Artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio.**—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 65

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado Municipal de San Rafael, Municipio de Tlalmanalco de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho Mercado, los locatarios pagarán cuotas diarias cuyo promedio no sea inferior a \$1.00.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota por cada ocasión cuyo promedio no sea inferior a \$1.30.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.25 por los primeros y de \$0.20 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK CONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 66

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás servicios que preste el nuevo Mercado de Tenancingo de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas diarias cuyo promedio no sea inferior a \$0.85.

Por cada metro la superficie de piso de plaza que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado pagarán una cuota por cada ocasión, cuyo promedio no sea inferior a \$1.50.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, la Junta Administradora del Mercado, tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 57

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de la Bodega General del Mercado Municipal de Naucalpan de Juárez de esta Entidad, se establece la siguiente

TARIFA

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de la Bodega General, los usuarios pagaran cuotas diarias cuyo promedio no sea inferior a \$0.60.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada usuario, dentro del promedio indicado en el artículo anterior, se tomara en cuenta el tipo y demás características de los usuarios.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 68

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por el servicio de drenaje que se preste en la población de Tlanatico de esta Entidad, una vez que se terminen las obras de construcción del sistema, se establece la siguiente

TARIFA

Concepto: Cuota:

Por conexión al servicio:

Por cada nueva conexión de un predio al servicio, su propietario o poseedor pagará al momento en una exhibición \$ 500.00
El anterior pago podrá efectuarse en 10 mensualidades cada una de: 11.00

Cooperación en la construcción de las obras de alcantarillado:

Por cada descarga domiciliar, el propietario o poseedor del predio en que se instale, pagará mensualidades cada una de: 15.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y So-
berano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 69

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por el servicio de agua, que se preste en la población de San Juan Citlaltepec, Municipio de Zumpango de esta entidad, una vez que se terminen las obras de construcción del sistema respectivo, que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

TARIFA:

Concepto:	Cuota:
Nuevas conexiones al servicio:	
Por cada nueva conexión de un predio al servicio, su propietario o poseedor pagará, si lo hace en una exhibición de:	\$ 600.00
El anterior pago podrá efectuarse en 60 mensualidades que incluyan intereses en la tasa del 5% semestral de cada una de	13.20
Consumo para uso doméstico:	
Por los primeros 12 metros cúbicos consumidos o no en el mes:	10.00
Por cada metro cúbico consumido en exceso del anterior:	1.00
En tanto un predio conectado al servicio no cuente con el aparato medidor del consumo, su propietario o poseedor pagará mensualmente cuotas fijas cada una de:	18.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Francisco García Rubio**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

— * —

EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx., para que se le autorice a contratar con Financiera Bancomer, S. A., un crédito por \$2,000,000.00 para la construcción de un mercado.

1.—El H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza pretende obtener de Financiera Bancomer, S. A., un empréstito por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100), que será avalado por el Gobierno del Estado de México.

2.—El financiamiento que desea obtener el aludido Ayuntamiento será amortizado en un plazo de diez años mediante pagos semestrales, con interés anual del 13.76%.

3.—El crédito se destinará a la compra de un terreno y a la construcción en él mismo de un mercado para Ciudad López Mateos de ese Municipio.

En cumplimiento del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal se ordena la publicación del presente extracto en la "Gaceta del Gobierno".

Toluca, Méx., 5 de diciembre de 1970.

El Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

FE DE ERRATAS.—A solicitud del señor **ENRIQUE ALTA MIRANO**, por error tipográfico en Gacetas Nos. 34, 35 y 36 del Tomo CX.

En la Gaceta No. 34 de fecha 24 de octubre página 11, en el renglón séptimo del edicto DICE... "La Mora", DEBE DECIR... "La Mora".

En la Gaceta No. 35 de fecha 28 de octubre página 8, en el renglón séptimo del edicto DICE... "La Mira", DEBE DECIR... "La Mora".

En la Gaceta No. 36 de fecha 31 de octubre página 4, en el renglón séptimo del edicto DICE... "La Mira", DEBE DECIR... "La Mora".

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor CELSO FLORES
Presente.

El señor FELIPE NEGRETE ZEPEDA, le demanda a usted en el Juicio escrito, la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en el Poblado de Santa María Totoltepec de este Municipio y Distrito, con estas colindancias: al Norte, Guadalupe Gerez; Sur, José Jerónimo y María Mercedes, hoy con propietarios de Juan Alonso y Tomás María; Oriente, Teófilo Nava, hoy con Marcial González y Poniente, con María Gregoria, hoy José Fuentes. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordeno se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que se hará efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., 17 de Noviembre de 1970. Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

2192.- 28 nov., 5 y 12 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TLALNEPANTLA, MEX.

EDICTO

Señora LIDIA SANCHEZ FLORES.

El señor RAUL ROSALES ARANDA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, en contra de usted, e ignorándose su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le emplaza por medio del presente para que conteste la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se hará por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal. En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha tres de octubre del presente año, quedando en la Tercera Secretaría y a su disposición las copias simples del traslado. Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Tlalnepantla, Méx., a las trecevece días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Rugiero Olivera Campirán.

2224.- 28 nov., 5 y 12 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

El señor JOSE RODRIGUEZ LEDEZMA, ha promovido en este Juzgado, diligencias de INMATRICULACION, para inscribir a su favor el contrato privado de compraventa que le otorgó el señor Victor Rodriguez, con fecha seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, respecto de una fracción de terreno rústico llamado "MIMILA", ubicado en términos del pueblo de Tequisistlán del Municipio de Tezcuayuca de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, cincuenta metros con Simón Capistrán; al Sur, cincuenta metros cincuenta centímetros con Victor Rodriguez; al Oriente, en cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros con Simón Capistrán y al Poniente, cuarenta y seis metros con Pedro Rodriguez.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El

"Heraldo", que se editan en la Ciudad de Toluca, expuso el contrato en Texcoco, México, a los trece días del mes de octubre de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del J. C. Lic. Alfredo González Albarrán.

2231.- 2, 12 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO, MEX.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor ALFREDO ALVARADO RAMON, como enjuicador en procepción del señor JUAN JIMENEZ GROPEZA, en contra de los señores MARIO LUNA RODRIGUEZ y SOCORRO RAMOS DE LUNA, la Ciudadana Juez señaló las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 15 DEL MES DE ENERO del año entrante de 1971, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la primera Almoneda de remate de un Predio Urbano, ubicado en la Plaza Juárez Número 27 de esta Ciudad, dicho inmueble está formado por dos parcelas, la primera con construcciones que abarca en una superficie de 251.50 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 28.60 metros con propiedad de Fidel Luna; al Sur, 27.98 metros con propiedad de Lucio Téllez; al Oriente, 9.55 metros con plaza Juárez y al Poniente, 9.55 metros con el mismo señor Mario Luna Rodríguez; la segunda porción comprende una superficie de 531.93 metros cuadrados y es un terreno baldío o corral con propiedades de Fidel Luna; El Sur, 36.99 metros con propiedad de Fidel Luna; al Oriente, cubre con una extensión de 9.75 metros con la parcela primeramente descrita y en otra línea de 5.15 metros con propiedad de Lucio Téllez y al Poniente, en 19.90 metros con propiedad de Gustavo Curiel. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$191,111.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100), que fue valorado por los peritos nombrados. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, así como a los acreedores que aparezcan en el Certificado de Liberación de Gravámenes, por tres veces, de nueve en nueve días. Zumpango, México, a diez de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Plemón Gutiérrez González.

2250.- 2, 12 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La Señora JOSEFA ORTEGA VDA. DE MEDA, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Santa Ana Tlalpallitlán de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe 6 inmuebles que mide y linda: 1.—Norte, 64.50 metros con Jesús Serrano; Sur, en dos líneas, una de 51.70 metros y otra de 26.90 metros con Calle de Villada; Oriente, en dos líneas una de 10.15 metros y otra de 8.95 metros con Calle de Matamoros y Poniente, 10.20 metros con Sixto Serrano. 2.—Norte, 25.90 metros con Ana Jardón; Sur, 25.90 metros con Aurelia Vilchis; Oriente, 8.30 metros con Bernardino Arellano y Poniente, 85.80 metros con Calle de Zaragoza. 3.—Norte, 11.80 metros con Angel González; Sur, 11.80 metros con Calle de Pino Suárez; Oriente, 2.70 metros con Calle de Zaragoza y Poniente, 9.20 metros con Casimiro Peña. 4.—Norte, 63.40 metros con Juan Sánchez; Sur, 63.40 metros con Francisco Guadarrama; Oriente, 13.35 metros con Ana Jardón y Poniente, 13.35 metros con Calle de Matamoros. 5.—Norte, 16.10 metros con Luisa Velázquez; Sur, 16.10 metros con Calle de Villada; Oriente, 50.20 metros con Daniel Martínez y Poniente, 50.20 con Macario Rivera; y 6.—Norte, 65.10 metros con Camilo Plata; Sur, en dos líneas de 14.25 metros y otra de 50.85 metros con Fortino Peralta; Oriente, 95.20 metros, Fortino Peralta y Poniente, en 2 líneas, una de 35.00 metros y otra de 8.70 metros con Dolores Plata. El objeto es obtener título definitivo de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique el presente en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Heraldo" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Toluca, Méx., a dos de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

2271.- 2, 12 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO— * —
E D I C T O

ERNESTO VILLAVICENCIO GONZALEZ, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias sobre Información Ad-perpetuam para acreditar que desde hace más de 15 años tiene la posesión del terreno denominado "JAGUEYE", ubicado en el Pueblo de Tecamachalco, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México y que mide y linda: al Norte, 137.20 metros con Julián Hernández; al Sur, 102.80 metros con Virginia Armendariz Aguilar; al Oriente, 43.60 metros con Carretera México-Tezcoco; y al Poniente, 34.50 metros con camino con una superficie de 4,736.05 metros cuadrados, y en virtud de que se desconocen los domicilios de los colindantes del predio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se hace del conocimiento de los colindantes mencionados, la tramitación de las diligencias indicadas, a efecto de que si tiene algún derecho, lo hagan valer en términos de Ley; siendo el día 16 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Testimonial, a las 11 hs.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., Texcoco, Méx., a 27 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

2275.—5, 9 y 12 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.— * —
E D I C T O

RITA ESPEJEL ESCALONA VIUDA DE ESCALONA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo por su propio derecho y en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno denominado "SAN FRANCISCO", ubicado en término de la Población de San Pablo Jolalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 35.20 metros con camino; al Sur, 38.54 metros con Julián Trujillo; al Oriente, 95.53 metros con camino y al Poniente, 96.86 metros con Ernesto Espejel y Enrique Espejel. Lo que se hace saber al Público en General a fin de que, los que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble de referencia lo hagan valer en la vía y forma que les convenga.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres veces consecutivas, se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado Salazar.

2276.—5, 9 y 12 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA— * —
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor René H. Canales Serna y Rosa María García como endosatario en procuración de Juan Uribe Pantoja, en contra de Román Colín Gómora, fueron señaladas las diez horas del día 18 de diciembre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Terreno ubicado en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 33.10 metros con Felipa Hernández y Encarnación Gómora; al Poniente, 34.77 metros con Agustín Camacho; al Norte, 33.52 metros con Luis Gómora; al Sur, con 34.77 metros con Agustín Camacho con una superficie de 1,160 metros.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo practicado con fecha 17 de marzo de 1969, a favor de Juan Uribe Pantoja por la cantidad de \$21,010.90.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$20,538.00, valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a los dos días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2289.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE JILOTEPEC, MEX.— * —
E D I C T O

ENRIQUE ZALDIVAR CHIMAL, promovió este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria, para acreditar posesión dice tener por tiempo y condiciones aptas para prescribir, de Dos predios ubicados en Santa María Nativitas, Municipio Aculco, este Distrito, primero con superficie de Veintiséis Areas, setenta y nueve centiáreas, mide y linda: Norte, sesenta y cuatro metros setenta centímetros, con Cirilo Zaldívar; Sur, treinta metros, Plaza Pública; Oriente, cuarenta y seis metros, con Agapito Ruiz y Poniente, sesenta y nueve metros con el Actor; Segundo terreno con superficie de Una Hectárea, veintisiete Areas, siete centiáreas, mide y linda: Norte, ciento cuarenta y dos metros, con Bernardo Oviedo; Sur, ciento veinte metros con Capilla del Pueblo; Oriente ciento nueve metros con el Actor y Poniente, sesenta y cinco metros con Armando Ruiz; Se pagan contribuciones nombre del actor.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald", editados en Toluca, México para hacerse saber personas créanse derecho, pasen deducirlo este Juzgado.—Jilotepec, Méx., noviembre 25 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Teodoro Pichardo Vázquez.

2290.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE JILOTEPEC, MEX.— * —
E D I C T O

WILEBALDO BARRERA V., promovió este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria, para acreditar posesión dice tener por el tiempo y condiciones aptas para prescribir, del terreno denominado "Los Hoyos", ubicado Municipalidad de Villa del Carbón, este Distrito, superficie de OCHO HECTAREAS, seis Areas, veinticinco centiáreas, mide y linda: Norte, seiscientos cuatro metros, con Nahúm Barrera Nieto; Sur, quinientos noventa y cinco metros, con Filadelfa y Guadalupe Rosales; Oriente, noventa y cinco metros, con Barranca "La Ciénega" (Felipe García del Río y Poniente, doscientos dos metros con Barranca "Los Pocitos", Sidronio Barrera Paredes; páganse contribuciones nombre actor.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" publicanse Toluca, Méx., por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber personas créanse derechos, pasen deducirlo este Juzgado. Jilotepec, Méx., noviembre 25 de 1970.—El Secretario del Juzgado, C. Teodoro Pichardo Vázquez.

2291.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE JILOTEPEC, MEX.— * —
E D I C T O

AGUSTIN PEREZ ROMERO, ha promovido este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar mediante ellas, que ha tenido la posesión por el tiempo y en las condiciones aptas para prescribir del predio denominado "La Venta", ubicado en Encinillas, Municipio de Polotitlán, este Distrito, con superficie de Once Hectáreas, cuatro Areas, sesenta y seis centiáreas, mide y linda: Norte, quinientos noventa y cinco metros, con Albino Romero; Sur, setecientos cuarenta y cinco metros con Arturo Romero; Oriente, cuatrocientos cincuenta metros con Sucesión de Macario Romero, Poniente, un metro con Ezequiel Romero; se pagan contribuciones a nombre del actor.

Para su publicación periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald", que se editan en Toluca, Méx., por tres veces, de tres en tres días, hacerse saber personas créanse derecho, pasen del círculo este Juzgado término de Ley. Toluca, México noviembre 30 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Teodoro Richardo Vázquez.**

2282.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TRILUQUANTLA, MEX.
 — * —
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Civil número 11177 promovido por P.R.U.S.A., en contra de **JOSE DE CASTAÑO**, la J. Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad a E. B. en tres horas del día dieciséis de diciembre de este año, se ha verificado el remate en la PRIMERA ALMONEDA de los derechos que corresponden al demandado, respecta al inmueble sujeto a responsabilidad, ubicado en las calles de Hacienda de Nicolás Peralta número diez del Fraccionamiento Bosques de Ebelegaray con superficie, linderos y colindancias que se especifican en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS, precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia" que se editan en Toluca, Méx., y esta ciudad así como en los lugares de costumbre.

Tlalauquantla, Méx., a 8 de diciembre de 1970.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **C. Armando Gómez Jaramillo.**

2283.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.
 — * —
E D I C T O

LORENZO BALLESTEROS LOPEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido sobre un terreno ubicado en la Cabecera de Indígenas, del Municipio de Tonalá Guerra, de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 16 dieciséis metros con un Camino; al Sur, 41.90 metros con Gregorio Casiano; al Oriente, 71.30 metros, con Jenaro Albarrán; y al Poniente, 62 metros con un camino.—Tiene una superficie total de 1929.52 metros cuadrados y valor fiscal de \$1,000.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumb", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza.**

2284.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.
 — * —
E D I C T O

COLUMBA VAZQUEZ ALCANTARA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido sobre una casa ubicada en la Calle de 16 de Septiembre número 403, de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 13.95 metros con Manuel Cuadarrera; al Sur, 15.35 metros con la Calle de su ubicación; al Oriente, 15.5 metros con Concepción Jurado viuda de Pagaza y al Poniente, 17.95 metros con María de la Luz Vargas.—Tiene una superficie de 511 metros cuadrados y un valor fiscal de \$1,100.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumb", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en

los autos del Juzgado expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza.**

2285.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.
 — * —
E D I C T O

IGNACIA AVILES VDA. DE LUNA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido, sobre un terreno ubicada en el Barrio de Santa María Aguilillán, de esta Ciudad, al Norte, 6.50 metros con Ernesto Tinoco; al Sur, 18.00 metros con el Callejón de la Pan; al Oriente, 21.55 metros con Cuartavaca Acóndaro; al Poniente, 19.00 metros con Calle de 3 de Mayo.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumb", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en Valle de Bravo, México, a diecinueve de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza.**

2287.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.
 — * —
E D I C T O

CONSUELO GARCIA OSORIO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido sobre un terreno ubicado en la Calle del Coliseo de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 23.00 metros con L. Escuela J. Arcadio Pagaza; al Sur, 26.00 metros con Celia Mercado; al Oriente, 19.00 metros con la Calle Coliseo; y al Poniente, 17.00 metros, con Joaquín Robles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumb", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados del Juzgado expido el presente en Valle de Bravo, México, a 19 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza.**

2288.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.
 — * —
E D I C T O

VICENTE EUGENIO BELLO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido sobre un terreno y casa en el construida, ubicada en la Calle de Joaquín Arcadio Pagaza número 327, de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 7.50 metros con la Calle de su ubicación; al Sur, 20.80 metros con Justina Hernández; al Oriente, 60.20 metros con Julia de Tuzi y al Poniente, 56.10 metros con Luz Laurent de Novoa. Tiene una superficie de 1374 metros cuadrados y un valor fiscal de \$1,500.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumb", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los 4 días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza.**

2289.—9, 12 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MOISES ESTRADA, promueve diligencias información de dominio, fin de adquirir posesión sine tener más de diez años sobre terreno rústico común repartimiento, conocido como "LA JOYA", o "LOS SIEMPRES", ubicada orilla Sur esta ciudad, lado y lado Norte, 62.00 metros, sucesiones José María Brito y Mariano Belalcázar, Sur, 104.00 metros, Río del Salitre; Oriente, 104.00 metros, Río del Salitre, Poniente, 107.00 metros, Efraín González y Rafael Vela.

Se encuentra inscrita finalmente a nombre de Moisés Estrada con valor de \$2,000.00.

Se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los dieciséis días de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, G. Luis Islas Monroy.

2301.—12 16 y 19 die.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO, MEX.

EDICTO

TELIA BASTIDA ALVAREZ, promueve este Juzgado diligencias información Adquisición, acreditar propiedad diez tener inmueble urbano "Hotel Segundo Atlacaulco, Méx., denominado "LA TORRE", con siguientes medidas y circunferencias: Noroeste 116 metros con calle Arco Hadero; Sureste 190.70 metros Carretera Atlacaulco-Betelón y Suroeste, 92.20 metros con Carretera Ing. Luis Gallardo Romo, con superficie total 1047 metros cuadrados, siete hectáreas se compran con la escritura; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Kumbé", que se editan en Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas físicas con mayores derechos se presenten y denuncien. A los ocho días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romo.

2302.—12, 16 y 19 die.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

JUANA MARIÑEZ, LA DEL INDIAN, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de inscripción para acreditar la posesión de un sitio con casa denominada "TLALTENACASTLA", situada en el Barrio de Tepapan de la Municipalidad de Acuilman de este Distrito, con superficie aproximada de setecientos trece metros ochenta y cinco cuadrados que mide al Norte, ochenta y seis metros treinta centímetros, linda con Fidel Sánchez Rivera; al Sur, treinta y seis metros sesenta centímetros, con Pedro Ibañez Casarreal; al Oriente, veintiséis metros veinte centímetros, con Librada y Guillermo Islas Casarreal, y al Poniente, veintidós metros sesenta centímetros con Callejón.

Y se expide para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Texcoco, Méx., a los diez días del mes de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado S.

2303 12, 23 die. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

J. CURI MORALES HERNANDEZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de inscripción para acreditar la propiedad de un terreno de común repartimiento denominado "CHILACOTLA" situado en el barrio de San Juan de la

Municipalidad de Chiautla de este Distrito, con superficie aproximada de siete mil ciento dieciséis metros treinta y seis centímetros cuadrados que mide; al Norte, setenta y un metros setenta centímetros, con zanja; al Sur, setenta y siete metros metros diez centímetros ochenta centímetros, con Eliseo Ponce, y al Poniente, ciento ocho metros, con G. Romero.

Y se expide para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Texcoco, Méx., a los treinta días del mes de septiembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado S.

2304.—12 23 die. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

FRANCISCO VAZQUEZ MONTES, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo diligencias de inscripción para acreditar la posesión de un sitio con casa denominada "SANTA FE", situado en la Cabecera Municipal de Ateneco de este Distrito, con superficie aproximada de ciento noventa y ocho metros treinta y siete centímetros cuadrados, que mide; al Norte, noventa y siete metros ochenta centímetros, linda con Francisco Vázquez Montes; al Sur, noventa y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con Luisa Monroy Herrera; al Oriente, once metros nueve centímetros con Efraím y María Luisa Monroy, y al Poniente, once metros con Callejón.

Y se expide para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los siete días del mes de mayo de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

2305.—12 23 die. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

ELIGIO HERRERA SIMENZ y PABLO OJEA PEREZ, se han dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de inscripción para acreditar la posesión de un terreno denominado "SURTACO", situado en barrio de la Asunción de la Municipalidad de Tezoyuca de este Distrito, con superficie aproximada de un mil cuatrocientos cincuenta y tres metros veintidós centímetros cuadrados, que mide; al Norte, treinta metros, quince centímetros, linda con Sebastián López; al Sur, treinta y cuatro metros quince centímetros con calle; al Oriente, cuarenta y ocho metros veinte centímetros con Javier Martínez.

Y se expide para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los trece días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado S.

2306.—12, 23 die. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

Señora MARIA DEL CARMEN ZEPEDA BORJA DE PEREZ.

El señor RUBEN PEREZ ESPERILL, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, e ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio del presente para que dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, conteste la demanda formulada en su contra. Quedan en la Secretaría del Juzgado y a su disposición las copias simples de traslado. Se expide el presente para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1970.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

2307.—12, 19 y 26 die.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE TEXCOCO—*—
E D I C T O

JUAN PEREZ MONTES, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión de los terrenos de común repartimiento denominados "XOCHITENCO" y "ATLAPACHIFIA", situados en el barrio de Xochitenco de la Municipalidad de Chimalhuacán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: el terreno denominado "XOCHITENCO" mide al Norte, setenta y ocho metros dos centímetros, linda con Isidro Montes; al Sur, setenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros, linda con Sabino Sánchez; al Oriente, sesenta y tres metros ocho centímetros con Manuela y Manuel Delgado, y al Poniente, sesenta y tres metros ocho centímetros con María Ascencia, teniendo superficie aproximada de cuatro mil ochocientos cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, el terreno denominado "ATLAPACHIFIA", mide y linda: al Norte, treinta y tres metros con Cástulo Peralta; al Sur, treinta y dos metros, con Gonzalo Delgado; al Oriente, treinta y tres metros con Sebastián Mendoza, y al Poniente, treinta y tres metros cincuenta centímetros con Jesús Montes, linda también al Norte, con sucesores de Juan Arrieta, teniendo una superficie aproximada de un mil ochenta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados.

Y se expide para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veintitres días del mes de junio de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

2308.—12, 23 dic. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.—*—
E D I C T O

DONATO GARCIA LEMUS, promueve en este Juzgado, Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "TEXALPA", ubicado en Cuautlancingo, de este Municipio y Distrito, el cual tiene una Superficie de 741.66 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 64.30 metros con Andrés Alvarez; Sur, 93.50 metros con Vía del F.F.C.C.; Oriente, 75 metros con Francisco Alvarez; y Poniente, 113 metros con Faustino Espinosa.

Y se expide el presente Edicto para su publicación de 3 en 3 días por 3 veces, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., en la Ciudad de Otumba, Méx., a 4 de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2309.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.—*—
E D I C T O

JOSE CONCEPCION MARTINEZ DE LUCIO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "EL TERREMOTE", ubicado en el pueblo de San Antonio Palana, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito, el cual tiene una superficie de 66,337.75 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 321.20 con Ejido de San Martín; Sur, 344.95 metros con Jerónimo Montiel Lucio; Javier y Ezequiel Montiel; Oriente, 225.70 metros con Ejido del Barrio de Purificación y Poniente, 174.75 metros con Andrés Martínez.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 4 de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2310.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.—*—
E D I C T O

ROSENDO LOPEZ CORONEL, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno urbano de común repartimiento denominado "BUENAVISTA PRIMERA", ubicado en Cuautlancingo, de este Municipio y Distrito, el cual tiene una Superficie de 1,722.26 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 43.92 metros con Calle; Sur, 41.85 metros con Teófilo Alvarez, antes Norberto Coronel; Oriente, 36 metros con Fermín Alvarez; y Poniente, 44.32 metros con Calle.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación, se expide el presente Edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 4 de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

2311.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE CUAUTITLAN—*—
E D I C T O

GABRIELA RAMIREZ VIUDA DE ATAYDE, ha promovido en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de veinte años anteriores a la fecha, en forma quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida y en concepto de propietaria respecto de un terreno de común repartimiento, sin nombre con casa en él construida, que se encuentra ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, de esta Jurisdicción, el que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 80.67 metros con camino público; al Sur, en 25.00 metros con camino vecinal; al Oriente, en 80.10 metros con Cirio Castillo e Isidoro Juárez; y al Poniente, en 43.75 metros con Bernardo Bernal, con una superficie aproximada de 3,271.23 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2312.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA—*—
E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

Sr. SANTOS RAMIREZ.

Presente.

La señora MARIA RAMIREZ, le demanda a usted en el juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción de terreno del llamado Rancho San Antonio, ubicado en la Segunda Sección de Santa Juana, Municipio de Almoloya de Juárez, México, con estas colindancias: al Norte, con Manuela Ramírez y Juan Montes de Oca; al Oriente, con río llamado "Ojo de Agua"; al Poniente, con Germán Soto; al Sur, con Petra Ramírez. Ocupa una superficie aproximada de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS METROS, NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2313.—12, 19 y 26 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

Sr. MUCIO GOMEZ.
Presente.

Las señoras FEBE, MARIA, AURORA y ESTHER, de apellidos GOMEZ CORRAL, le demandan a usted en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de un terreno de labor ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, con estas colindancias: al Norte, con Santiago Peralta; al Oriente, con María Gómez y Luisa López Valdés; al Sur, con camino, zanja de por medio; al Poniente, con José Vicente, el cual aseguran adquirieron de usted y no les otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y se ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 28 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2311.—12, 19 y 26 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

Sres. SANTOS RIVERA Y LUCIA ALBARRAN.
Presentes.

El señor ALFREDO VELAZQUEZ CORONA, les demanda a ustedes en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de una fracción de un terreno, ubicado en Tlacoatepec, Municipio de Toluca, México, con estas colindancias: al Oriente, con calle Cuauhtémoc; al Poniente, con Manuel Bruno Hernández; al Norte, con Jovita Avila; al Sur, con María Salas de Albarrán. Ocupa una superficie aproximada de: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, el cual asegura adquirió de ustedes y no le otorgaron la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolos para que ocurran a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de ésta que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2315.—12, 19 y 26 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE SULTEPEC

—*—
E D I C T O

J. APOLINAR ROMERO GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión, que, tienen más de diez años, sobre casa con solar que se encuentra ubicada en Cuarta Manzana de la Cabecera Municipal de Amoloya de Ahuisirás, de este Distrito Judicial. La casa se encuentra construida de adobe, sobre cimientos de piedra y cubierta de teja, de catorce y medio metros de longitudinal por tres y medio de latitud. El solar, incluyendo la superficie donde se encuentra fincada la casucha, en estado ruinoso, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, sesenta y seis metros con camino al monte; al Poniente, sesenta y tres metros, con el edificio de la Escuela Secundaria; al Norte, catorce metros y medio, con la calle de La Paz, y al Sur, tres metros y medio, antes con Manuel López y actualmente con Alfonso Sánchez.

Se dio entrada a las diligencias de las que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado

de México, por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crean con mayor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 13 de octubre de 1970.—El Secretario del Juzgado, Lic. Juan Martínez Mendoza. 2316.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE CUAUTITLAN

—*—
E D I C T O

La C. ELVIA MARIA ASUNCION ALVAREZ DE MANCERA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que tiene por más de diez años anteriores a la fecha sobre el terreno de Propiedad particular sin nombre, ubicado en el Pueblo de Santa María Huacatitla de este Municipio el que mide y linda: al Norte, en 94.97 metros, con Margarita Bertón Viuda de Alvarez; al Sur, en 79.95 metros con Reveriano Flores; al Oriente, en 63.40 metros, con Jorge Saldaña y al Poniente, en 60.51 metros con F.F. C.C. teniendo una superficie de 5,288 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

2317.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

Señor ATENOGENES DOMINGUEZ.
Presente.

La señora MARIA ELENA PICHARDO GONZALEZ, le demanda a usted en el Juicio Escrito, la Usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de un terreno, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito, con estas colindancias: Norte, con Fernando López hoy Guadalupe López Bernal; Sur, Bibiana Domínguez, hoy Antonio Zarco Vilchis; Oriente, con Tomasa Avilés y Poniente, con Mónica Avilés. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de diez en diez días, emplazándolo para que concurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 24 de noviembre de 1970. Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

2318.—12, 23 dic. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
TLALNEPANTLA, MEX.

—*—
E D I C T O

ADULFO NUÑEZ SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "CAPELLANIA", ubicado en Atizapán de Zaragoza, desde hace más de veinte años en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en dos tramos 1o. de 77.00 metros con Juan Pineda y Pedro Torrijos, 2o. de 56.50 metros con Ejido San Mateo; al Sur, en dos tramos: 1o. de 89.20 metros con Vicente Lara, 2o. en 69.25 metros con mismo señor Vicente Lara; al Oriente, en línea quebrada en 205.00 metros con calle sin nombre; al Poniente, en 3 tramos en 1o. de 24.00 metros con María Santos Torres de G., 2o. de 128.00 metros con camino público y Dolores Mallanato y Vicente Lara, 3o. en 29.60 metros con Vicente Lara.—Con superficie de 24,810.04 metros cuadrados. Para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Capital del Estado y en "Provincia" que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. César Huerta Mondragón.

2319.—12, 16 y 19 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 303 de la calle de Manuel Alas de ésta Ciudad, que le fue embargada al causante PEDRO LEON PORCAYO Y OTRA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$411.30 (CUATROCIENTOS ONCE PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$3,500.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GAVAMEN. Hipoteca en primer lugar en contra de Pedro León Porcayo y otra, a favor de la Dirección de Pensiones del Edo. de Méx., por la cantidad de \$33,800.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2279.—5 y 12 día.

\$250.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$5,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2281.—5 y 12 día.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9, 15 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 309 de la calle de Plutarco González de esta Ciudad, que le fue embargada a la causante MA DEL CARMEN JUAREZ VDA. DE LOPEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,042.40 (DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2282.—5 y 12 día.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11.30 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 402 de la calle de Tenancingo de la Col. Sánchez de esta Ciudad, que le fue embargada a la causante ANGELA RUIZ DIAZ DE GARCIA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$416.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GAVAMEN. Embargo Judicial en contra de Angela Ruiz Díaz de García a favor del Sr. Félix Naimé Abraham y otro por la cantidad de \$2,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2280.—5 y 12 día.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9.00 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 300 de la calle de 5 de Mayo de esta Ciudad, que le fue embargada a la Suc. de ANGEL URTIZ MORALES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$730.20 (SETECENTOS TREINTA PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Embargo Judicial en contra de la Suc. de Angel Urtiz M. a favor de Mra. Luisa Piéaga, por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100).

Embargo Judicial en contra de la Suc. de Angel Urtiz M. a favor de Luis Plarús Moscarda, por la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100).

Embargo Judicial en contra de la Suc. de Angel Urtiz M. a favor de Germán L. Roth, por la cantidad de \$1,125.00 (UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100).

Hipoteca en primer lugar en contra de la Suc. de Angel Urtiz M., a favor de la Dirección de Pensiones del Edo. de México, por la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2283.—5 y 12 día.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12.30 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, el lote número 25 de la Col. Cuauhtémoc de esta Ciudad, que le fue embargada a la causante EVA CALDERON LOZA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de ...

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9.30 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, el lote 1 Manzana 4 del fracc. Club Jardín de esta Ciudad, que le fué embargada al causante PEDRO PINEDA DIAZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$625.40 (SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.
EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2284.—5 y 12 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, el predio marcado con el número 102 de la calle de Allende de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante MA. DEL CARMEN BARBABOSA DE LARREGUI, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$609.00 (SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.
EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2285.—5 y 2 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 103 de la calle de Emiliano Zapata de esta Ciudad, que le fué embargada a la causante GUADALUPE HERNANDEZ VDA. DE PEREZ VIEZCAN, por el adeudo que que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,656.70 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.
EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2286.—5 y 12 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa marcada con el número 200 de la calle de Venustiano Carranza de esta Ciudad, que le fué embargada al causante JOSE ORTEGA VELAZQUEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$272.70 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.
Hipoteca en primer lugar en contra de José Ortega Velázquez a favor de la Dirección de Pensiones Civiles por la cantidad de \$39,456.12 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100).
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2287.—5 y 12 dic.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 13 horas del día 21 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor, con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, el lote 11 Manzana VIII del Fracc. Club Jardín de esta Ciudad, que le fué embargada al causante MARIO PENALOZA ARIAGA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$688.40 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.
EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1970.

El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
2288.—5 y 12 dic.

DIRECTORIO OFICIAL

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
Gobernador Constitucional del Estado,

— * —
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
Secretario General de Gobierno,

— * —
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.
Oficial Mayor de Gobierno,

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
Nigromante 213 **Teléfono: 5-34-16**

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA